

**II CONGRESO INTERNACIONAL CIUDADES
CREATIVAS. FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
INFORMACIÓN, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE
MADRID. 26 DE OCTUBRE DE 2011**

**EL BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID SE
TRANSFORMA EN UNA CIUDAD CON
CALLES SOLIDARIAS**

M^a Pilar Saura Pérez. *Directora de Comunicación de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid* (pilar.saura@gmail.com).

Resumen

Para una entidad sin ánimo de lucro como la Fundación Banco de Alimentos de Madrid, que desde su fundación en 1994 ha distribuido más de 77 millones de kilos de alimentos a más de 300 entidades benéficas que atienden a personas necesitadas, le resulta complejo conseguir fondos suficientes para su funcionamiento. A pesar de operar fundamentalmente con voluntarios, en un entorno de crisis donde cada vez hay más personas necesitadas que atender y menos subvenciones disponibles, la necesidad agudiza el ingenio. Por eso estamos transformando en Banco en una ciudad donde las empresas pueden “apadrinar” una calle, que equivale a una gran estantería o pasillo, a cambio de un donativo de 3.000 euros anuales.

Tomando como referencia la filosofía y elementos de comunicación de bajo coste disponibles para un Banco de Alimentos, como su página web o sus boletines externos e internos, se analiza la labor de lucha contra la pobreza y el hambre que se lleva a cabo en una ciudad grande como Madrid, la problemática situación de captación de fondos en un entorno de crisis donde no paran de surgir nuevos necesitados y nuevas entidades solidarias y una nueva forma creativa de obtención de fondos para el funcionamiento operativo y sus posibilidades en la creación de imagen en el ámbito de la comunicación empresarial.

M^a Pilar Saura Pérez

Directora de Comunicación (Voluntaria) de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid (www.bamadrid.org). Crta. de Colmenar, km 13,600- Colegio San Fernando, 28049 Madrid (España) Teléfono: + 34 917346383. Doctora y Licenciada en Ciencias de la Información (Universidad Complutense de Madrid), donde impartió Fundamentos de las Relaciones Públicas, y Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (Universidad Pontificia Comillas), donde impartió Estructuras de la Comunicación Comercial. Socio Docente de la Asociación de Directivos de Comunicación Dircom y Miembro de Icono 14.

Palabras clave: *bancos de alimentos, Banco de Alimentos de Madrid, pobreza y hambre, solidaridad, entidades sin ánimo de lucro, captación de fondos*

EL BANCO DE ALIMENTOS DE MADRID SE TRANSFORMA EN UNA CIUDAD CON CALLES SOLIDARIAS

Introducción

Los Bancos de Alimentos luchan contra el despilfarro de alimentos y en favor de los más necesitados, y también quieren concienciar a la sociedad de la existencia de personas que pasan hambre y necesitan ayuda. Hay muchas personas que pasan hambre tanto en África, como en Asia o América, pero también existen personas necesitadas en Europa. Según estudios recopilados por la Federación Europea de Bancos de Alimentos en Europa 79 millones de personas viven bajo el umbral de la pobreza y de ellas, 30 millones sufren malnutrición.

Por supuesto que España no escapa a esa situación. No son únicamente los mendigos y los vagabundos: son muchas más las personas que pasan hambre en todas las ciudades importantes del mundo civilizado. No se trata sólo de pobreza absoluta sino relativa, la de aquellos que no tienen suficientes alimentos. Muchas veces son de jubilados y pensionistas que todos los meses cobran un sueldo muy bajo, son los enfermos y disminuidos físicos, son las gentes en paro, los deficientes psíquicos, los ex drogadictos en vías de rehabilitación o los inmigrantes. Todas estas personas necesitan ayuda y una parte, en forma de comida la reciben desde los Bancos de Alimentos.

Para una entidad sin ánimo de lucro como la Fundación Banco de Alimentos de Madrid, que desde su fundación en 1994 ha distribuido más de 77 millones de kilos de alimentos a más de 300 entidades benéficas que atienden a personas necesitadas, le resulta complejo conseguir fondos suficientes para su funcionamiento. A pesar de operar fundamentalmente con voluntarios, en un entorno de crisis donde cada vez hay más personas necesitadas que atender y menos subvenciones disponibles, la necesidad agudiza el ingenio. Por eso estamos transformando en Banco en una ciudad donde las empresas pueden “apadrinar” una calle, que equivale a una gran estantería o pasillo, a cambio de un donativo de 3.000 euros anuales.

La cuestión es si se puede transformar un Banco de Alimentos en una ciudad, con calles – sus grandes estanterías de alimentos- patrocinadas por empresas que colaboren con un donativo anual. Tomando como referencia la filosofía y elementos de comunicación de bajo coste disponibles para un Banco de Alimentos, como su página web o sus boletines externos e internos, se analiza la labor de lucha contra la pobreza y el hambre que se lleva a cabo en una ciudad grande como Madrid, la problemática situación de captación de fondos en un entorno de crisis donde no paran de surgir nuevos necesitados y nuevas entidades solidarias y una nueva forma creativa de obtención de fondos para el funcionamiento operativo y sus posibilidades en la creación de imagen en el ámbito de la comunicación empresarial.

Objetivos

Estudiar y analizar el origen y forma de actuación de los bancos de alimentos en el plano europeo, español y en la Comunidad de Madrid. Conocer las necesidades de financiación y las principales vías de aprovisionamiento de alimentos y obtención de fondos y las alternativas tradicionales e innovadoras en la materia, estudiar su forma de comunicación y su labor de lucha contra la pobreza. En especial se estudia la transformación en una ciudad con calles del Banco de Alimentos de Madrid.

Metodología

La autora acude a diversas fuentes para el análisis de la forma de actuación y necesidades de los bancos de alimentos y estudia sus necesidades de financiación, incluyendo la forma creativa que desarrolla el Banco de Alimentos de Madrid que consiste en transformar su almacén en una ciudad con calles en medio de la situación de crisis generalizada.

El nacimiento de los Bancos de Alimentos

En los Estados Unidos en el año 1967 John Van Hengel, un retirado en Fénix (Arizona), participaba en una recogida de frutas y legumbres organizada por una institución asistencial. Había muchos parados y personas marginadas que estaban siendo atendidas. Un día, la madre de diez críos le cuenta cómo consigue dar de comer a toda su chiquillería recogiendo los alimentos que caen, y nadie recupera, durante la descarga efectuada en un supermercado vecino. Entonces Van Hengel decide organizar con voluntarios la recogida de alimentos en supermercados y de esa forma en 1967 nació el primer Banco de Alimentos, con un puñado de voluntarios y los 250 m² de una vieja tahona.

La idea se propaga con gran rapidez. Alentada por el Gobierno, se extiende enseguida por Estados Unidos. Las industrias agroalimentarias y las grandes cadenas de distribución colaboran con los Bancos de Alimentos, formando lo que llaman "Second Harvest", segundo reparto, que sistemáticamente realizan con sus excedentes, sintiéndose dichosos de hacer esta contribución y, en algunos casos, ayudando incluso a la formación de los voluntarios para los Bancos.

Año 1983: un canadiense que pasa por Francia da a conocer la existencia de los Bancos de Alimentos. Se abre el primer Banco europeo, en París: es el mes de diciembre de 1984. En 1985 se abre el primero de Bélgica, luego en España (Barcelona), Italia (Milán), Irlanda, Portugal, Gran Bretaña, Polonia, Grecia, etc. En 1988 se creó la Federación Europea de Bancos de Alimentos (FEBA), uno de cuyos fines es conseguir alimentos del Fondo Social de la Comunidad Europea.

En España, en 1987 se desarrolló la idea de los Bancos de Alimentos en Barcelona, donde se crea, la Fundación "Banc dels Aliments". En 1993, se pone en marcha en Madrid, por iniciativa privada, la Fundación Bancos de Alimentos de España, promotora de Bancos en distintos puntos del país, entre ellos el de Madrid. En 1996, se crea la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL), a la que pertenecen en la actualidad más de

cincuenta Bancos en toda España, incluyendo el Banco de Alimentos de Madrid (BAM).

Los Bancos de Alimentos en Europa

La FEBA, Federación Europea de Bancos de Alimentos (European Federation of Food Banks, www.eurofoodbank.eu), agrupa a 240 bancos de 21 países de Europa. En el año 2010 FEBA consiguió de forma gratuita y distribuyó 359.960 toneladas de comida, que llegaron a casi 5 millones de personas a través de 27.660 organizaciones asistenciales y caritativas. Su objetivo es que cada persona en Europa tenga acceso a una dieta suficiente y equilibrada, a través de la lucha contra el despilfarro y una llamada a la solidaridad.

En el año 2011 la FEBA celebra su 25 aniversario, ya que fue fundada en 1986. Los valores que persigue se basan en:

- Distribuir de forma gratuita los alimentos recibidos y trabajar con la ayuda de otras organizaciones y de voluntarios
- Luchar contra el despilfarro que se produce en el camino entre el productor y el consumidor
- Compartir de forma correcta y sin discriminación
- Fomentar la solidaridad en Europa.

Los Bancos de Alimentos en España

En 1996, los Bancos de Alimentos de España constituyeron la Federación Española de Bancos de Alimentos (FESBAL, www.fesbal.org) que coordina sus actividades y facilita las relaciones con los organismos de la Administración Central e Internacional así como con otras entidades no lucrativas y con empresas que facilitan alimentos excedentes o que ayudan en su sector de competencia a la actividad de los bancos de alimentos. También son actividades de la Federación facilitar el acercamiento e intercambios entre los Bancos, elaborar estadísticas y publicidad común, junto con el desarrollo de un asesoramiento jurídico y administrativo. FESBAL, que agrupa 52 Bancos de Alimentos, gestiona ayudas de organismos oficiales y privados necesarias para dotar a los almacenes de los bancos de alimentos del equipamiento técnico necesario y atender a las necesidades económicas de funcionamiento. Durante el año 2009 los 52 bancos de alimentos federados repartieron, entre las asociaciones que atienden a personas necesitadas, un total de 66.289 toneladas de alimentos.

Los Bancos de Alimentos, funcionan como verdaderas empresas, por lo que tienen que acudir a numerosos servicios externos. Dado lo limitado de sus recursos, muchos de esos servicios son prestados gratuitamente o en condiciones muy ventajosas por numerosas empresas de los más diversos sectores.

Fuentes de suministro

Los Bancos de Alimentos tienen como tarea necesaria para el cumplimiento de sus fines la de recoger alimentos excedentarios, concentrarlos y conservarlos en almacenes adecuados para su posterior reparto a las instituciones de ayuda social. La procedencia de los alimentos que obtienen

es muy variada, fundamentalmente empresas relacionadas con la alimentación, ya sean de producción o de distribución. Cerca de 3.000 empresas colaboran con los bancos de alimentos para facilitarles su aprovisionamiento.

Desde el año 2006 otra importante fuente de suministro la constituye el Fondo Español de Garantía Agraria, FEGA, organismo autónomo del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación que, entre otras misiones, se ocupa de la gestión en España del “Plan de Ayuda a los Necesitados” establecido por la Comisión de la Unión Europea. El FEGA firmó en ese año, y renovó en el 2007, un acuerdo con FESBAL para la distribución de alimentos procedentes de las existencias de intervención y que alcanzó en 2006 un valor de 50 millones de euros en diversos productos alimenticios.

Otras ayudas empresariales e institucionales

La actividad de los bancos de alimentos, como la de cualquier empresa de distribución, exige acudir a suministradores diversos, que en una notable mayoría conscientes de lo que significa la “responsabilidad social corporativa” colaboran de manera gratuita. Aunque algunos bancos de alimentos poseen medios de transporte propios, es muy necesario frecuentemente acudir a empresas del transporte. Entre las empresas que colaboran con los bancos de FESBAL se encuentran: Industrias productoras de alimentos, distribuidoras, grandes superficies, asentadores, mayoristas, almacenistas, comerciantes, industrias de transporte, Industrias de construcción, Entidades financieras, empresas de publicidad y de comunicación (periódicos, radio TV y medios electrónicos). Además, Instituciones Públicas y Organizaciones Nacionales e Internacionales, tales como: Fondo Europeo de Garantía Agraria, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, organismos oficiales de carácter nacional, autonómico y local, cooperativas agrarias, cámaras de comercio, universidades, colegios y Fuerzas Armadas.

Los Bancos de Alimentos admite subvenciones y ayudas en dinero. Con estos donativos se mantiene la estructura mínima organizativa del banco de alimentos: adquisición y alquiler de equipo, nave de almacenamiento, cámaras frigoríficas, básculas, carretillas, furgonetas, gastos de transporte y combustible, teléfonos, correos, electricidad, etcétera. En cuanto a sus gastos de personal se reducen al mínimo número de empleados, puesto que en su mayoría colaboran voluntarios que aportan su experiencia de forma gratuita. Como entidades con utilidad pública o fundaciones se pueden obtener desgravaciones por las donaciones y recibir los certificados correspondientes.

La problemática que enfrentan los Bancos de Alimentos si desaparecen los Fondos Europeos

Millones de pobres de toda Europa sufrirán los efectos negativos de la sentencia de la Corte Europea de 13 de abril del 2011, por la que, a petición de Alemania, se limita a los excedentes, si los hay, los alimentos destinados al Programa Europeo de Ayuda a los más Necesitados (PEAD).

Cruz Roja Española, Cáritas Española, la Federación Española de Bancos de Alimentos, los voluntarios y empleados de los Bancos de Alimentos, los

representantes y voluntarios que colaboran en la entidades beneficiarias de los Bancos, están seriamente preocupados por las consecuencias de esta sentencia que significará un retroceso muy importante en la lucha contra la exclusión social en Europa si el PEAD no se sustituye por alguna medida estable.

Hasta el año 2011 la Dirección General de Agricultura de la U.E. había fijado un presupuesto para toda Europa en unos 500 Millones de Euros que se distribuían entre los diferentes estados que lo solicitaban y con ellos se compraban los excedentes que más tarde servían de base para la elaboración de artículos de primera necesidad destinados a luchar contra la exclusión social mediante la ayuda a la alimentación de personas necesitadas. Si en algún momento los excedentes eran inferiores a la dotación establecida, se procedía a la compra de alimentos que se destinaban a esa finalidad.

La resolución de ese tribunal, dictada a instancias del Gobierno alemán, establece que no se podrán comprar más alimentos que los correspondientes a los excedentes. Esto puede suponer una reducción muy importante en la cantidad de alimentos que se distribuirán en el próximo año y sucesivos si no se encuentran otras fuentes de aprovisionamiento o se establece un nuevo programa europeo que sustituya al que ha sido modificado.

Durante el año 2011, en España se distribuirán, gracias al programa PEAD en vigor, 130.000 Toneladas entre un total aproximado de 1.700.000 personas en números redondos. Se estima que para el año 2012 la reducción ocasionada en el volumen de alimentos, a causa de la citada sentencia, podría reducirse hasta un 75 % de la cifra de 2011, es decir sólo se dispondría de unas 33.000 toneladas.

La situación se volvería muy delicada sobre todo si se tiene en cuenta que el número de personas necesitadas que solicitan ayuda no deja de aumentar. La situación en otros países de Europa no es mejor. No puede ignorarse que 79 millones de personas en todo el continente viven por debajo del umbral de la pobreza y que de ellas 30 millones sufren malnutrición. En ciertos países de reciente incorporación a la UE, los alimentos procedentes del PEAD, representan casi un noventa por ciento del total repartido por los Bancos de Alimentos entre los más necesitados. Si no se sustituye el PEAD por algún nuevo programa que dé estabilidad a la ayuda alimentaria, la decisión de la Corte Europea supondrá desde el año próximo un duro golpe para los necesitados.

La organización de los Bancos de Alimentos

La organización de un Banco de Alimentos se orienta a un funcionamiento similar al de una empresa, con distintas áreas y un equipo de dirección. En general, existen áreas de: Aprovisionamiento y Transportes, Almacén, Distribución, Contabilidad, Informática, Mecenazgo, Comunicación y Dirección. Todo ello se hace con personas que prestan su capacidad profesional y su tiempo de manera absolutamente voluntaria.

Dentro del funcionamiento operativo los Bancos se dedican a:

- Buscar empresas de alimentación o distribución que estén dispuestas a dar, de modo gratuito, los excedentes que, de otro modo, se destruirían. Toda empresa, por definición, lanza al mercado más productos que los que espera vender, asimismo, los hay que no pasan el control de calidad, por motivos ajenos a la calidad del producto, como desperfectos en los envases o etiquetado, y, sin embargo, todos ellos son perfectamente consumibles. Además, algunas empresas desean cooperar con productos según su generosidad, aunque no sean excedentes.
- Aceptar las distribuciones gratuitas de excedentes alimentarios del Fondo Social de la Comunidad Europea, para su reparto posterior.
- Además de aceptar donativos de particulares, se hacen colectas de muchos tipos y se arbitran sistemas que permitan recoger lícita y gratuitamente alimentos (por ejemplo mediante operaciones kilo).
- Buscar y conseguir subvenciones y ayudas de dinero, con las que mantener la estructura mínima del Banco de Alimentos: una nave de almacenamiento, cámaras frigoríficas, pesas, carretillas, transportes, teléfono, etcétera. si bien el transporte, de ordinario, corre a cargo de la empresa que dona los productos.
- Almacenar, en general por breve tiempo, los alimentos, de forma que estos puedan, ser distribuidos y consumidos dentro de plazos de consumo preferente.
- Distribuir alimentos de forma gratuita los centros de acogida necesitados, comprometiéndose los receptores a cumplir las condiciones que se les exige. No se distribuyen alimentos a particulares sino sólo a los centros adheridos. El papel de los Bancos de Alimentos: paliar en parte a las asociaciones asistenciales la preocupación de encontrar la comida necesaria para alimentar a las personas que atienden

Las exigencias a los receptores de los alimentos

Los requisitos que deben cumplir los beneficiarios de un Banco de Alimentos son las siguientes:

- Ser un Organismo Benéfico o equivalente.
- Estar registrado oficialmente.
- Tener el propósito de servir a los Colectivos socialmente más desfavorecidos.
- Distribuir gratuitamente los alimentos recibidos y no cambiarlos por dinero.
- No efectuar ningún tipo de discriminación entre los beneficiarios de las ayudas alimentarias.
- No utilizar los alimentos recibidos para finalidades contrarias a los objetivos del Banco de Alimentos (distribución a personas no necesitadas, utilización de los alimentos con fin comercial)
- No mantener en existencias alimentos procedentes del Banco de Alimentos en cantidades superiores a las que puedan justificarse en razón al periodo transcurrido en dos donaciones sucesivas.
- Abstenerse de cualquier programa o acción pública, y, en general de cualquier comportamiento que pueda perjudicar el nombre del Banco de Alimentos.

- Llevar libros y registros de los productos recibidos y distribuidos.
- Cumplir las normas de seguridad de alimentos.

El Banco de Alimentos de Madrid

La Fundación Banco de Alimentos de Madrid (www.bamadrid.org), es una organización benéfica sin ánimo de lucro cuyo fin es la consecución gratuita de alimentos de todas clases, y cuya donación y distribución posterior hace también gratuitamente entre entidades benéficas legalmente reconocidas, dedicadas a la asistencia y cuidado directo de personas necesitadas (disminuidos psíquicos y físicos, ancianos y niños desvalidos, familias marginadas, drogadictos en recuperación, enfermos de SIDA, etc.) dentro de la Comunidad de Madrid. En él trabajan de forma habitual voluntarios, en número superior a los ciento cincuenta, la mayoría profesionales jubilados, que prestan sus conocimientos de gestión, capacidades técnicas y manuales, de forma altruista, al igual que varios centenares de colaboradores en acciones puntuales.

El Banco de Alimentos de Madrid, es miembro de la Federación Española de Bancos de Alimentos, que agrupa en la actualidad a más de 50 Bancos de Alimentos, de toda España y, a través de ella, de la Federación Europea de Bancos de Alimentos. Fundado el 1 de septiembre de 1994, el Banco de Alimentos fue registrado y aprobado el 15 de septiembre de 1994, por la Delegación de Gobierno de Madrid, con el número de Registro Provincial 14.713. Inscrito en el Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid con el nº E 2622.9. Inscrito en el Registro de Entidades, Centros y Servicios con el nº S-3832. Inscrito en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid con número de hoja personal 237 en el tomo XXVII, folios 101 al 116, con fecha 12 de septiembre de 2000. Nº de identificación fiscal, CIF: G-82698614.

La sede central está situada dentro del Colegio de San Fernando, cedido gratuitamente por la Comunidad de Madrid. En el mismo lugar tiene instalado el almacén general. En otras naves, en Mercamadrid, cedida por la Dirección de este Organismo, el Banco de Alimentos de Madrid recoge y distribuye alimentos perecederos (frutas, verduras)

Desde su constitución el Banco ha distribuido más de 77 millones de kilos de alimentos. En el Anexo I figuran los resultados obtenidos por el Banco de Alimentos de Madrid desde su constitución.

El departamento de comunicación del Banco de Alimentos de Madrid cuenta con dos voluntarias a las que apoyan algunos días becarios de cuarto curso de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, con la que existe un convenio de colaboración. El departamento no cuenta con un presupuesto sino que obtiene el apoyo de diferentes entidades según los proyectos que tiene entre manos. Su herramienta fundamental de comunicación es la página web que soporta y apoya de forma gratuita la empresa INNOtech Servicios Informáticos. También realiza boletines de comunicación interna (denominado Infobam) para sus

voluntarios tres o cuatro veces al año y una memoria anual (Boletín) para los que siempre intenta conseguir un patrocinio para su impresión (en el último año fue la empresa Caser Seguros). En el terreno publicitario colabora la empresa de Publicidad Euro RSCG con algunos materiales y carteles. El Banco participa de forma regular en ferias en donde es invitada de forma gratuita, como la de voluntariado (Wake Up!) o del sector de alimentación (como el Salón Internacional del Club Gourmets o Fruit Attraction)

Fondos necesarios para el funcionamiento del Banco de Alimentos de Madrid

Aunque en el Banco de Alimentos de Madrid colaboran de forma altruista más de 150 voluntarios, cuenta con 5 empleados en nómina en administración y almacén lo que implica unos gastos salariales y cotizaciones a la Seguridad Social. A pesar de que la Comunidad de Madrid facilita la sede central y el suministro de agua y electricidad, y que Mercamadrid facilita las naves localizadas allí, en el funcionamiento del Banco se producen unos gastos de mantenimiento de transportes y seguros, gastos de combustibles, correos, teléfonos, materiales, etcétera, que el Banco debe soportar.

Según los datos facilitados por el director general del Banco de Alimentos de Madrid, en conjunto la cifra promedio de ingresos y gastos operativos del Banco de Alimentos de Madrid de los últimos años ha sido de 250.000 euros.

Tomando como referencia el año 2010, los ingresos correspondieron en un 32% (80.000 euros) a ingresos o subvenciones públicas (Comunidad de Madrid y Ayuntamientos) y el 68% (170.000 euros) a ingresos privados (Obra Social, donaciones de particulares y donaciones de empresas, incluyendo el patrocinio de tres calles). Respecto a los gastos totales de 250.000 euros, un 46,2% correspondió a sueldos y salarios (84.000 euros) y seguridad social (31.400 euros). El 53,8% fueron gastos operativos de 134.600 euros, de los que las partidas mayores fueron combustible para las furgonetas del Banco (10.000 euros) y gasto telefónico (10.000 euros).

Debido a la situación de crisis de los últimos años las subvenciones han caído o se han ido retrasando en el pago, por lo que en estos momentos se desconoce si se va a poder mantener un importe similar de subvenciones públicas. Tampoco se conoce con certeza si las donaciones privadas van a disminuir o se van a mantener.

A la vista de la evolución de la crisis y caída de las subvenciones, en el Banco se empezaron a considerar proyectos para la obtención de donativos que fueran beneficiosos también para el donante desde el punto de vista de su imagen. Entre esos proyectos desde el departamento de comunicación se propuso y aceptó el “apadrinamiento” de las calles o estanterías del almacén central.

Transformación del Banco de Alimentos de Madrid en una ciudad con calles

El proyecto denominado “*Pon tu nombre a una calle del Banco de Alimentos de Madrid*” surge en el año 2010, como un esfuerzo creativo para la

consecución de fondos para los gastos operativos del Banco. La idea se basa de alguna forma en actividades de otras entidades no lucrativas que solicitan el “apadrinamiento” de niños o de escuelas para necesitados. Algunos ejemplos son el apadrinamiento de niños que solicitan Ayuda en Acción o Intervida, el trabajo para apadrinar una escuela rural que coordina la ONG Anupaz (Niños Unidos por la Paz) o el patrocinio a proyectos educativos que solicita la ONG Jesuita Entreculturas.

En el caso del Banco de Alimentos de Madrid el espacio más grande disponible es el almacén central (Ver Anexo II) donde van a parar todos los alimentos que facilitan los proveedores de forma gratuita y desde donde parten, también de forma gratuita, para las entidades beneficiarias que recogen alimentos cada jornada. Dicho almacén consta de 24 grandes estanterías o “calles” con un potencial de apadrinamiento anual a cambio de un donativo de 3.000 euros.

Por el momento se ha conseguido el patrocinio de tres calles, lo que supone un importe potencialmente renovable de 9.000 euros que si se consigue que aumente cubrirá un porcentaje mayor de los fondos operativos necesarios. De momento las tres calles suponen un 3,6% de los ingresos totales que son en promedio 250.000 euros, o un 5,3% de los fondos privados. Pero el potencial, en el caso de conseguir el patrocinio de las 24 calles del Banco, sería de 72.000 euros o un 28,8% de los ingresos, lo que sería muy importante ante una eventual caída de los fondos o subvenciones de carácter público.

Una “Calle” en el Banco de Alimentos de Madrid equivale a una estantería. El atractivo del proyecto se centra en varios elementos:

- En general, se considera una forma de reconocimiento y prestigio el hecho de tener una “calle” en nuestra ciudad. En este caso la ciudad es el Banco por lo que el logotipo que aparece es el del Banco de Alimentos de Madrid (Ver Anexo III). El logotipo del Banco incluye a dos pajaritos que comparten la comida en un cuenco dentro de un círculo. Las placas de las calles las dona de forma gratuita Talleres Arroyo, como se señala en la web del Banco. El hecho de patrocinar una calle da pie a un evento de inauguración, con participación de los representantes del patrocinador y del Banco (Ver Anexo III).
- Desde el punto de vista de la comunicación, se emite un comunicado sobre la inauguración y donación al Banco que pueden usar ambas partes para su envío a los medios de comunicación y la inserción en las páginas webs, intranets o elementos de comunicación interna para empleados o voluntarios, como boletines o memorias.
- En la portada de la web (www.bamadrid.org) figura de forma destacada el proyecto y los comunicados de las calles conforme se van inaugurando. Las tres primeras calles han sido la de Alcatel-Lucent (que también patrocinó la nueva centralita del Banco), la de Caser Seguros (que además colabora con los seguros de responsabilidad civil y de los voluntarios, organizó una operación kilo de recogida de alimentos entre los empleados y envía grupos de voluntarios a ayudar una mañana en el

almacén) y Hoteles e Inmuebles S.A. (que además colabora con otros donativos mensuales al sostenimiento del Banco).

- Conforme se renueve el donativo se podrá re-inaugurar cada calle por su nuevo patrocinio durante un año. El objetivo es darle al proyecto una continuidad de forma que en los próximos años se logre tener “apadrinadas” todas las calles o estanterías del Banco.
- Cada año visitan el Banco de Alimentos de Madrid numerosas personalidades, empresas, medios, instituciones y centros educativos, que desean conocer la labor del Banco de Alimentos de Madrid y que visitan el almacén, donde se encuentran con las calles patrocinadas de empresas que están colaborando, con un efecto beneficioso en su imagen.
- La repercusión mediática es importante porque numerosas televisiones realizan reportajes en el Banco y en cuatro ocasiones han salido las calles como un buen ejemplo de cómo se puede ayudar en los gastos operativos del Banco. El valor económico equivalente de esas apariciones en los informativos televisivos u otros programas supera con creces el valor importe de la donación de 3.000 euros.

Las características principales del proyecto son las siguientes:

- La Empresa que colabora con la Fundación Banco de Alimentos de Madrid tiene carácter apolítico y es acorde a la personalidad y principios de esta organización benéfica y sin connotaciones que puedan afectar a su imagen frente a sus voluntarios o sus beneficiarios.
- La Empresa donará 3.000 euros para tener o apadrinar una calle durante un año en el Banco de Alimentos de Madrid, lo que equivale a una estantería donde se almacenan los alimentos. Los doce meses contarán desde el ingreso del donativo y la colocación de la placa de la calle. Si la empresa lo desea podrá escoger entre las calles disponibles. El Banco podrá cambiar la localización de la calle si fuese necesario por obras de mejora en determinada zona del almacén o para mejorar la visibilidad de la placa correspondiente, informando a la Empresa.
- El Banco encargará y situará la placa de la calle correspondiente y la Empresa podrá –si lo desea- inaugurar su calle junto con directivos del Banco de Alimentos de Madrid en forma y fechas convenidas por ambas entidades. En caso de que la Empresa no desee o no pueda inaugurar su calle se le enviará una foto desde el Banco.
- El Banco facilitará el correspondiente certificado de donación a efectos de la deducción correspondiente acorde a la legislación vigente (Ley de Mecenazgo). La Ley de Mecenazgo en sus artículos 17, 18,19, 20, 21, 22, 23 y 24 regula los incentivos fiscales a las donaciones, donativos dinerarios, de bienes o derechos, cuotas de afiliación y demás aportaciones que se hagan a Entidades sin Fines Lucrativos, como es el caso del Banco de Alimentos de Madrid. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se alcanza una deducción de un 25% con los límites establecidos en la propia ley, y en el Impuesto de Sociedades una deducción de un 35%, también con las limitaciones previstas en la ley.
- Tanto el Banco como la Empresa podrán comunicar en sus respectivas webs y comunicados o boletines/materiales informativos respecto al donativo

realizado y la inauguración de la calle correspondiente. Ambas partes revisarán los contenidos o textos.

- Si durante el periodo de colaboración alguna de las partes tuviese algún tema que afectase a su imagen, se procedería a retirar de forma discreta la placa de la calle hasta que remitiese el problema o ambas partes lo acordasen hasta completar los meses restantes, sin que se afectase la donación.
- La Empresa no estará obligada a renovar su donativo al año siguiente, pero si deseara hacerlo se entendería renovado el proyecto con las mismas características, pudiendo entregar su donativo frente a su calle en una nueva visita acordada entre las partes.

Conclusiones:

- La situación de crisis hace presagiar una caída de ingresos tanto públicos como privados a las entidades sin ánimo de lucro, como en el caso de la Fundación Banco de Alimentos de Madrid.
- La creatividad incluye construir sobre las ideas de otros, como el concepto de “apadrinamientos” diversos - de niños, escuelas - puede permitir al Banco de Alimentos de Madrid, con su “apadrinamiento” de calles, una forma de ingresos privados novedosos.
- El “apadrinamiento” de calles o estanterías por parte de las empresas pasa a formar parte de su RSC o Responsabilidad Social Corporativa. El proyecto es beneficioso no sólo para la entidad benéfica, sino también en la imagen de la empresa. La donación, que según la Ley de Mecenazgo permite una desgravación a la empresa, también se ve compensada en forma de imagen positiva frente a las autoridades, instituciones y medios que visitan el Banco, e incluso en su potencial repercusión mediática.
- El “apadrinamiento” de una calle permite construir el evento que supone su inauguración y comunicación a través de las webs e intranets de empleados, en forma de comunicados de prensa o, en su caso, de una convocatoria de prensa, lo que tiene el potencial de generar cobertura en los medios.
- La iniciativa de convertir el Banco de Alimentos de Madrid en una ciudad con sus propias calles, tiene un potencial de aplicación en otros grandes bancos de alimentos de España o Europa.

Referencias

Boletín 2010 (Abril 2011). Banco de Alimentos de Madrid, Madrid.

Dossier 2011, Banco de Alimentos de Madrid

Fesbal (10 de junio 2011): Nota de Prensa “Millones de pobres en Europa perderán la ayuda alimentaria”

INFOBAM (Junio 2011). Boletín de Voluntarios Nº 9. Banco de Alimentos de Madrid, Madrid.

Ley de Mecenazgo. Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE, de 24 de diciembre de 2002)

www.anupaz.eu

www.ayudaenaccion.org

www.bamadrid.org

www.entreculturas.org

www.eurofoodbank.eu

www.fesbal.org

www.intervida.org

ANEXO I

Los resultados obtenidos por el Banco de Alimentos de Madrid desde su constitución han sido:

Año	Kilogramos de alimentos distribuidos	Nº de entidades asistidas	Nº de personas beneficiarias
1994	38.947	32	6.000
1995	526.510	184	16.000
1996	995.969	205	23.000
1997	1.782.182	205	23.783
1998	1.984.456	224	26.934
1999	2.838.318	252	27.393
2000	3.504.844	258	25.299
2001	3.224.417	277	26.882
2002	3.461.250	318	30.081
2003	4.238.069	344	31.733
2004	4.828.608	334	28.931
2005	5.023.414	317	26.802
2006	4.027.697	313	30.388
2007	4.229.580	335	32.880
2008	5.159.680	355	34.763
2009	5.786.403	330	38.576
2010	6.268.064	362	38.817

Alimentos FEGA:

El Banco de Alimentos de Madrid colabora además en la distribución de los excedentes alimentarios aportados por el Plan de Ayuda de la Comunidad Europea a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)

Año	Kilogramos de alimentos distribuidos	Nº de entidades asistidas	Nº de personas beneficiarias
2006	4.255.324	619	126.085
2007	6.140.129	624	124.430
2008	4.718.303	618	124.420
2009	2.047.352	328	47.371
2010	2.239.040	325	57.354

ANEXO II

Imagen del almacén del Banco de Alimentos de Madrid con una calle simulada



ANEXO III

Imagen de la placa de una de las calles correspondiente a CASER SEGUROS y de un momento de la inauguración en diciembre de 2010 con los representantes de Caser y del Banco de Alimentos de Madrid.

